

Río Gallegos, 11 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 76.763/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Valeria Ruth GARIBOTTO, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignatura de la carrera Licenciatura en Geografía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Compl. Curricular Licenciatura en Educación Física de la Universidad Nacional de General San Martín;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programa debidamente certificado y certificado de estudios correspondientes a la carrera Compl. Curricular Licenciatura en Educación Física de la Universidad Nacional de General San Martín;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformó comisión Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación en Geografía, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b";

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

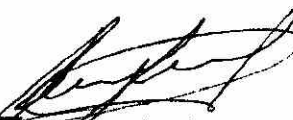
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Valeria Ruth GARIBOTTO (D.N.I Nº 26.266.909) en la asignatura Metodología de la Investigación en Geografía de la carrera Licenciatura en Geografía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Seminario de Investigación y Diseño de Tesina de la carrera la carrera Compl. Curricular Licenciatura en Educación Física de la Universidad Nacional de General San Martín.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Valeria Ruth GARIBOTTO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG